

En Buenos Aires, a los 9 dias del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la sala de acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, los señores Ministros doctores don Samuel J. Prádanas, don Enrique J. Galli, don Carlos Herrera y don Jorge Vera Salgado.

Resolvieron:

Proceder a practicar la desinsaculación de los abogados de la matrícula cuya lista elevó el Juzgado Nacional de Primera Instancia de San Rafael (Buenos Aires) en virtud de lo dispuesto por el art. 128 del Reglamento para la Justicia Nacional a los efectos de formar la nómina de conjuces y fiscales "ad-hoc" prevista por los arts. 2º y 3º de la ley nº 935, resultando designados en este acto los siguientes doctores:

- Ricardo Saenz, Angel Tasquez Ariza, Rufino Biquel Biliton,
- Alfredo Ramón Cuartara, Carlos Carson, Daniel M. L. Repullés,
- Elias Boakmin, Luis F. Giordano, Emilio J. Garcia y Pascual F. Garguilo

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Alfredo Orgaz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]